



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 545

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don Juan Matías Castaño Casanueva

Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1083-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión de una partida presupuestaria específica en los Presupuestos de 2007 para ejecución de obras de concentración parcelaria en las provincias de León, Zamora y Ávila, y sobre cobertura de puestos vacantes en el Área de Estructuras Agrarias de los Servicios Territoriales de Agricultura de las provincias citadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
 2. Proposición No de Ley, PNL 1088-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Raquel Pérez Fernández, Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que los libros de registro genealógico del mastín español se gestionen a través de la entidad colaboradora con sede en la provincia de León y de vigilar, tutelar y realizar las inspecciones necesarias para evitar la manipulación genética de esa raza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1092-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. José María Casado Salgado, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de las zonas de Balbarda y Cabezas del Pinar (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11566
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, abre la sesión.	11566
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11566
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11566
Primer punto del Orden del Día. PNL 1083.	
La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11566
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11567
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	11567
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	11568
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11570
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1088.	
La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11570
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	11570
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	11571
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Popular) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	11573
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11573
Tercer punto del Orden del Día. PNL 1092.	
La Letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11574
Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11574
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	11574
Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	11576
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11576
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, levanta la sesión.	11576
Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	11576

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Señorías, buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Don José Moral sustituye a doña Consuelo Villar, y doña Ana Sánchez sustituye a don Antonio Losa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Gracias, señor Fuentes. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Doña Adriana Pascual sustituye a don Francisco Jambrina, y don Emilio Arroita sustituye a María de las Mercedes Alzola.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor De Miguel. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Letrada, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Gracias. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1083, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión de una partida presupuestaria específica en los Presupuestos de dos mil siete para ejecución de obras de concentración parcelaria en las provincias de León, Zamora y Ávila, y sobre cobertura de puestos vacantes en el Área de Estructuras Agrarias de los Servicios Territoriales de Agricultura en las provincias citadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Letrada. Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 26, atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería. Esta competencia permite a la Comunidad la posibilidad de transformar las estructuras agrarias para adecuarlas a las necesidades actuales, facilitando la existencia de explotaciones viables y compatibilizando estas transformaciones con el respeto al medio ambiente y al patrimonio.

El proceso de concentración parcelaria es una de las actuaciones políticas más importantes que se pueden realizar desde la Consejería de Agricultura y Ganadería, porque pone las bases del desarrollo económico y social de las comarcas agrarias de la Comunidad y porque garantiza la posibilidad de reestructurar las propiedades privadas, adecuándolas a las necesidades que marca la Política Agraria Comunitaria.

La conveniencia de realizar el proceso de concentración parcelaria en muchas zonas de la Comunidad es urgente, porque produce beneficios visibles e inmediatos: concentra la propiedad, delimita las fincas, mejora los caminos, disminuye costes, incrementa la productividad y revaloriza las fincas. Apostar por la concentración parcelaria es apostar por la transformación económica y social de las zonas rurales, porque facilita la mecanización del campo, ahorra tiempos e impulsa la implantación de regadíos.

Evaluar el resultado de los procesos de concentración parcelaria en Castilla y León en los últimos veinte años del Gobierno del Partido Popular se convierte en un examen significativo de la gestión de la Junta en este importante periodo.

El proceso de concentración parcelaria se inició en Castilla y León en el año mil novecientos cincuenta y tres, en el municipio salmantino de Cantalejo. Desde entonces, y sobre todo desde la incorporación de España a la Unión Europea, este proceso debería haber tenido una aceleración importante, que debería haber garantizado el inicio de las obras de concentración parcelaria en todas las zonas en las que se hubieran solicitado.

El trabajo de la Consejería de Agricultura en este sector ha sido muy lento. La falta de personal en los equipos que tienen que preparar los trabajos técnicos también es una evidencia, y la escasez del presupuesto destinado al desarrollo de las obras de este tipo de proyectos también es otra evidencia, y ha ocasionado que, en estos momentos, más de un millón doscientas mil hectáreas de terreno de nuestra Comunidad, de seiscientos veintiocho zonas que han sido solicitadas o que han solicitado la concentración parcelaria, estén pendientes del inicio de las obras. Y, lo que es más grave, doscientos ochenta y ocho de estas zonas solicitantes están esperando a que se mueva el primer papel por parte de la Consejería.

En Castilla y León, después de cincuenta y tres años del comienzo de este proceso, más de un 33% de la superficie solicitada para concentrar está pendiente del inicio de las obras de concentración. Y la distribución de esta superficie es muy desigual entre las diferentes provincias, destacando que las provincias de León, Zamora y Ávila, por este orden, con una superficie de concentración parcelaria pendiente de ejecución y solicitada superior al 30% de la solicitada, son las provincias más discriminadas de la Comunidad Autónoma.

Por esto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. Incluir una partida presupuestaria extraordinaria y específica en los Presupuestos de dos mil siete para avanzar en la ejecución de las obras de las cincuenta y cinco zonas que tienen prácticamente finalizados todos los trabajos administrativos de concentración parcelaria de las provincias de León, Zamora y Ávila.

Y, segundo, cubrir, antes de mayo de dos mil siete, todos los puestos vacantes en el Área de Estructuras Agrarias de las relaciones de puestos de trabajo de los Servicios Territoriales de Agricultura en estas tres provincias".

Finalizo esta presentación diciendo que, si no se cubren los puestos de trabajo que hay vacantes, que son necesarios para poder agilizar las obras de concentración parcelaria; y estas cincuenta y cinco zonas, que tienen ya las bases definitivas, tienen proyecto, tienen acuerdo y tienen... y tienen replanteo, a falta del acta de reorganización, yo creo que es fácil, si hay voluntad política, de poder avanzar en el año dos mil siete las tareas y los trabajos de concentración parcelaria en estas tres provincias. Destaco León, que es la más discriminada, desde el punto de vista general; después la provincia de Zamora; y, posteriormente, la provincia de Ávila. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para fijar la posición por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, seguro que este año vamos a avanzar; y vamos a avanzar por las explicaciones que le voy a ir dando en contestación a cada uno de los puntos de su propuesta de resolución.

Respecto a la primera parte de su propuesta de resolución, le diré lo siguiente:

Como usted muy bien sabe, en el procedimiento de concentración parcelaria, una vez publicado el acuerdo que declara la utilidad pública y urgente ejecución, se inician los trabajos del proceso, bien por los propios

técnicos de la Consejería, o bien mediante asistencias técnicas. Una vez iniciada la tramitación, en el procedimiento pueden existir múltiples problemas en las fases de... en las fases de bases definitivas o acuerdo, que impide... impiden la toma de posesión y la ejecución de las obras -normalmente, esto viene provocado por el número de recursos o la oposición de los propietarios en alguna de las fases-, que impide continuar la ejecución del proceso de concentración parcelaria. Los casos son muchos, muy diversos, y, si usted lo desea y así lo considera oportuno, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Agricultura, está encantada de trasladarle la información de cada expediente de concentración parcelaria y por qué en algunos casos no ha avanzado más. Muchas veces no es culpa de la Administración, sino, a veces, culpa de los administrados, o que los administrados no están interesados. Y le podría mencionar algunos casos que, como leonés, me afectan bastante de cerca, y no está paralizado -se lo puedo garantizar- por culpa de la Junta de Castilla y León.

Lo cierto es que en las zonas con los trabajos no finalizados el procedimiento no se ha terminado, no porque no existan medios para ello, sino que, por motivos legales, no se han podido finalizar. No consideramos necesario incluir una partida extraordinaria para la ejecución de las obras inherentes a la concentración parcelaria, puesto que en el Presupuesto para el año dos mil siete -y como usted habrá visto- aparece una cantidad de 72.400.000 euros, y para la ejecución de asistencias técnicas, en el Presupuesto del dos mil siete aparecen consignados 5.000.000 de euros; cantidades que nosotros consideramos muy importantes, y suficientes para atender los expedientes en los cuales -como le he indicado anteriormente- legalmente se pueda acometer los citados trabajos.

Respecto a su segunda propuesta de resolución, de cubrir antes de mayo de dos mil siete todos los puestos vacantes en las áreas de estructuras agrarias de las relaciones de puestos de trabajo de las provincias y servicios territoriales de León, Ávila y Zamora, pues le comentaré que los puestos de trabajo de personal funcionario se cubren por los procedimientos que establece la Ley de Función Pública de Castilla y León, y en el... lo que establece el Reglamento General de Ingreso de Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de la Administración de Castilla y León.

Como usted también habrá visto, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que es la competente para convocar los concursos, ha procedido, mediante cuatro órdenes, a convocar cuatro concursos: uno, el doce de junio, concurso específico para provisión de puestos de trabajo vacantes de los Grupos A y B de la Consejería de Agricultura y Ganadería; otro, el quince de junio, concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos al Cuerpo Superior de Gestión; otro, el seis de julio, concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario del Cuerpo de Ayudantes Facultativos Delineantes; y otro, el diecinueve de septiembre, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los Grupos A, B y C de diversos cuerpos y escalas de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En los concursos que le he referenciado están incluidos todos los puestos vacantes del área de Estructuras Agrarias de los servicios territoriales de Agricultura de Ávila, León y Zamora. No obstante, también le diré que -como usted muy bien sabe... y profesional de la Administración-, una vez que los concursos de méritos y los concursos específicos se resuelven, aparece algo que se llama la Oferta de Empleo, y los puestos que aparecen en la Oferta de Empleo, aparecen puestos para cubrir los vacantes que queden, tanto en el Cuerpo de Ingenieros Superiores Agrónomos y en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Es decir, los procedimientos se están cumpliendo, los puestos se van a cubrir; lo que no se le puede garantizar a nadie es que todos los funcionarios que usted considere oportunos cubran todos los puestos que se oferten, porque usted sabe que no existe obligación de participar en los concursos.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León, en este... en caso concreto, la Consejería de Agricultura tiene establecidos y puestos en marcha todos los mecanismos para que lo que usted solicita se cumpla, por un lado, con dotación presupuestaria, y, por otro lado, con cubrir los puestos que están vacantes en la Consejería de Agricultura y en los casos concretos que usted mencionaba, en los servicios territoriales de León, Zamora y Ávila.

Por lo tanto, como usted puede entender, y entiendo que usted, igual, la proposición no de ley, cuando la presentaba, no conocía los presupuestos ni estas órdenes de convocatoria de provisión de puestos de trabajo en la Administración de Castilla y León, y en caso concreto, la Consejería de Agricultura, pues creo que son motivos suficientes para que entienda por qué no estamos de acuerdo con su propuesta de resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Frade. Para fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Frade, usted plantea que estamos hablando de procesos muy complicados y relativamente largos; depende de qué Comunidad Autónoma hable, porque en algunos... en algunas Comunidades Autónomas este proceso, con las complicaciones que tiene -que es verdad-, pues, puede tardar entre dieciocho meses y treinta y seis meses. Aquí hay muchas concentraciones parcelarias en las que no ha habido problemas graves, ha habido

problemas puntuales -como no puede ser de otra manera-, que han tardado más de ocho años en realizarse; muchas, muchas, más de una docena y más de dos.

Es cierto que es un proceso complicado, pero hay casos en esta Comunidad Autónoma que están esperando desde hace más de veinte años y... desde hace más de veinte años; tengo el documento, treinta y uno diciembre dos mil cinco, en el que le puedo señalar, como mínimo, en estas tres provincias, cincuenta, cincuenta, porque tienen las fechas desde cuando han sido solicitadas, y le decía que había casi cien zonas en las que no se había movido ni un solo papel. Si usted... si la Junta no mueve ni un solo papel, mal puede tener problemas. Es decir, los problemas se tienen cuando se avanza en las bases provisionales o en las bases definitivas.

Y es verdad que hay en algunas zonas bastantes problemas. Es verdad que en algunas zonas no es culpa de la Junta de Castilla y León que no haya avanzado más el proceso de concentración parcelaria, pero -repito- en algunas zonas; en la gran mayoría hay dos cuestiones que son muy evidentes y que pueden explicar el retraso en la concentración parcelaria o en el inicio de las obras, que son: falta de personal en los servicios técnicos -evidente- y, además, falta de presupuesto en los presupuestos anuales para poder hacer obras de concentración parcelaria.

¿Falta de personal? No me voy a extender mucho, es muy evidente. Por ejemplo, en la provincia de Zamora, hay solamente dos ingenieros, y quedan doscientas veinte mil hectáreas por concentrar; solo dos ingenieros en el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta, cuando tenía que haber -como había hace seis o siete años- siete u ocho ingenieros, mínimo; con apoyos en determinados momentos. ¿Por qué se han ido? Pues porque están haciendo una política de concentración a través de comisiones de servicio del personal en Valladolid, y lo que están haciendo es adelgazando los servicios territoriales.

Le hablo de su provincia. Cuando casi todos los años -estoy hablando de hace seis, siete, ocho, nueve años- había como mínimo catorce, quince ingenieros para poder hacer este tipo de obras, en su provincia ahora mismo solamente hay cinco ingenieros que están directamente encargados de hacer el seguimiento de las obras.

Y en León hay mucha tela que cortar en concentración parcelaria, ¿eh?, mucha superficie a concentrar. La provincia más discriminada, en porcentaje, con datos oficiales, de todas las provincias de Castilla y León desde que hace cincuenta años se empezaron los trabajos de concentración parcelaria.

Dice usted que seguro que este año vamos a avanzar. Voy a intentar demostrarle que es absolutamente imposible; sobre todo, si no cambian las formas de proceder desde la Consejería de Agricultura.

Mire, en Ávila hay veintiuna zonas que tienen alguna de las fases del proceso administrativo de concentración parcelaria solicitado a punto de finalizar. Es decir, si hubiera presupuesto, si hubiera voluntad política, estas veintiuna zonas se podrían perfectamente en dos mil siete agilizar: en unas, terminar los trabajos de concentración -hablo de los trabajos administrativos y técnicos-; en otras, comenzar las obras. Bueno, pues diez de ellas, diez de ellas están -si me permite la expresión- "a punto de caramelo", porque están en la última fase. Sin embargo, en León, por ejemplo, hay veintisiete en esta fase; en Zamora hay dieciocho en esta fase. Estas obras, si hubiera presupuesto, perfectamente se podrían agilizar; se las puedo enumerar y nombrar una por una.

Pues bien, de estas obras que yo le estoy indicando, el 40%, el 40% de ellas llevan esperando más de quince años desde que se inició el proceso en el que solicitaron la concentración parcelaria.

Ahora le voy a hablar de los Presupuestos de dos mil siete, que usted me dice que sí que hay presupuesto y que seguro que vamos a avanzar.

En Zamora, en el año dos mil siete, solamente hay una obra nueva de concentración parcelaria. Se la cito: la obra de concentración parcelaria de San Martín de Tábara. Las demás, son todas, que han estado presupuestadas el año pasado y que el presupuesto se ha ejecutado en parte o no se ha ejecutado en absoluto. Le daré más datos de León.

En Ávila, seis proyectos hay que se repiten del año dos mil seis, que no están ejecutados o están ejecutados en una mínima parte, y cuatro nuevos, cuatro nuevos: Colilla, Solosancho, Cincovillas y Villanueva del Campillo; cuatro nuevos. Hay también mucha tela que cortar en Ávila.

En León, hay doce proyectos de concentración parcelaria en los Presupuestos de dos mil siete que se repiten de los del dos mil seis; le invito a que dé un repaso del Tomo 13. Ocho de ellos, por un importe de 1,9 millones de euros, no se han ejecutado; 1,9 millones de euros que era de esto que usted plantea, de que hay presupuesto para avanzar en las obras de concentración parcelaria, pues han perdido la oportunidad, porque la Junta no le ha dado tiempo a ejecutar el presupuesto que está escrito, escrito, no hablo de promesas.

Hay dos obras nuevas, y de las dos obras nuevas, una, una solo tiene presupuesto importante para poder iniciar el trabajo de concentración parcelaria; se la voy a indicar para que haga el seguimiento: concentración parcelaria de Fojedo, esa es la que tiene un presupuesto de 1,2 millones de euros, las demás tienen un presupuesto entre 100 y 200.000 euros. Se podrá usted imaginar que nadie se va a creer que con ese presupuesto se van a comenzar las obras de concentración parcelaria, ni tan siquiera los proyectos.

Termino diciendo que, a este ritmo, en estas tres provincias, haciendo unos cálculos más o menos favorables, se van a terminar los trabajos de concentración parcelaria, solicitados desde hace cincuenta años, a finales del presente siglo; esos son los datos. O sea, que no me creo que en el año dos mil siete se vaya a avanzar, porque lo que ustedes han incluido en los presupuestos, esos 72 millones de euros que usted decía, la mayoría son del año anterior no ejecutados, y una parte del anterior no ejecutados.

En definitiva, la Junta, si no cambia su política, si no pone personal a disposición, si no pone presupuesto real y lo ejecuta, las obras de concentración parcelaria, les estaré a ustedes aburriendo –espero que durante cuatro años más, como mínimo– en la cantidad de obras pendientes de concentración parcelaria. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Fuentes. Acabado el debate, vamos a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Cinco votos a favor, diez en contra... –perdón-. Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que dará lectura la señora Letrada.

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Gracias. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1088, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda, doña Raquel Pérez Fernández, doña Victorina Alonso Fernández y don Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que los Libros de Registro Genealógico del Mastín Español se gestionen a través de la entidad colaboradora con sede en la provincia de León, y de vigilar, tutelar y realizar las inspecciones necesarias para evitar la manipulación genética de esa raza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 297, de veintinueve de septiembre de dos mil seis".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Letrada. Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. A este Grupo Parlamentario y a esta Procuradora le habría gustado no haber tenido que presentar esta iniciativa aquí hoy, porque eso significaría que el Gobierno de la Junta de Castilla y León habría cumplido con la resolución aquí aprobada en el Pleno... en la Sesión Plenaria del diecinueve de octubre de dos mil cuatro; pero lamentablemente para la sociedad leonesa, principalmente, y para todas las personas que gestionan y que tienen... que están vinculadas al mastín

español o mastín leonés, la Junta, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, no ha sido capaz de cumplir con esa resolución.

Señorías, estamos hablando de una raza donde la mayor parte de los ejemplares se encuentran en la provincia de León, lo defendimos en su día. Expusimos una serie de argumentos donde explicábamos también que la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León tenía varias Cátedras especializadas en los aspectos genéticos, zootécnicos, de reproducción y sanitarios de... de este perro; donde en León se encuentran entidades vinculadas desde hace más de veinte años a la protección y el fomento de esta especie; donde las Administraciones leonesas, incluida la Diputación de León, están completamente de acuerdo... y, fíjese, el actual Presidente de su propio partido, el Partido Popular, ha dicho por activa y por pasiva que la Junta de Castilla y León ha de entender que no puede haber otra sede para el mastín español que no sea León. Bien.

Se aprobó una propuesta de resolución en aquel entonces, exactamente igual que la que planteamos en primer lugar de esta iniciativa; y, sorprendentemente, lejos de cumplir este mandato en las Cortes, la Junta de Castilla y León, un año más tarde, decide dividir la gestión de la raza, y, por lo tanto, el control del libro genealógico entre las tres asociaciones que lo solicitaron, provocando el malestar y el disgusto de criadores, asociaciones y de la sociedad leonesa en su conjunto, que han visto, decepcionadas, como la Junta de Castilla y León incumple una resolución del Parlamento e ignora una de las principales señas de identidad que, además, forma parte del hábitat y de la provincia de León. En fin.

La Junta de Castilla y León, Señorías, no tuvo en cuenta ninguna de las razones que justifican la demanda de la sociedad leonesa, ni siquiera que criadores de fuera de esta provincia, e, incluso, de fuera de nuestro país, estén acudiendo continuamente a León para adquirir ejemplares de esta raza, dada la calidad y cantidad de animales existente en ella, ni que, de sesenta criadores que hay en toda España, la mitad están en nuestra provincia.

Recientemente, como consecuencia de esta desafortunada decisión –y, desde luego, desde nuestro punto de vista, y desde las personas implicadas–, totalmente desacertada de la Junta de Castilla y León, que supone la dispersión de sedes, han aparecido noticias preocupantes donde, bueno, al parecer, algún sector se plantea cambiar el estándar de los rasgos del mastín o aboga por potenciar determinados aspectos del... del mastín, que hace que nos preocupemos y que demuestra que la dispersión no favorece el control de la pureza de la raza que se lleva a cabo con tanto esmero en nuestra provincia.

Nosotros entendemos que esto puede suponer una agresión a la pureza de la raza del mastín español o mastín leonés que pone en peligro la pervivencia de esta raza, de sus características genotípicas y fenotípicas.

Yo quiero remitirme a informaciones aparecidas, donde, por ejemplo, una de las asociaciones -la Asociación Española del Perro Mastín Español-, que tiene su domicilio actual en Palencia, ya sale y ya manifiesta su voluntad, o solicita que se unifique la gestión de la raza con la ubicación de la sede oficial y exclusiva en León, y la tenencia de un único Libro Genealógico para contemplar los... para controlar los ejemplares de esta raza.

Pero aún hay más: los criadores -insisto, Señorías- claman por una gestión unificada que no divida más al mastín. Coinciden en que hay que pedir una sola sede, que se ubique en León, como no solo homenaje a la tierra a la que se vincula, sino como una seguridad de que esta raza va a estar absolutamente protegida. Le podemos manifestar, en palabras de diferentes criadores, donde prácticamente hay una unanimidad y un clamor de todos ellos, donde dicen que reclaman un solo libro; donde hablan de que, por historia, por la Historia de León, por la historia del mastín y por el reconocimiento de la tierra; donde dicen que tiene... que es primordial la unificación del libro para la raza, donde dicen que la división perjudica.

Por lo tanto, no lo dice esta Procuradora, sino lo dicen expertos, lo dicen personas que trabajan día a día con ejemplares de esta raza que se dedican a ello. Y, recientemente, el once de septiembre, en la Fiesta del Pastor, en Barrios de Luna, más de diez mil personas reivindicaron que León fuera sede única del Libro Genealógico del Mastín Leonés. Y es más, vuelvo a insistir, la Diputación, en boca de su Presidente, diciendo que asume las peticiones de los congregados y que las llevará ante la Junta de Castilla y León.

Señorías, no es solo esta... esta Procuradora, no es solo la sociedad leonesa; es que les puedo remitir a ustedes a la transcripción del día que se aprobó esta iniciativa, donde la señora Arenales, la señora Serrano Argüello, dice textualmente que atienden al criterio del sentido común -al Partido Popular-; que está más que fundada la exposición; que ve que está bien documentada, porque es lo reclama no solo la asociación, sino que, puestos en contactos con la Consejería de Agricultura y Ganadería, así se lo han hecho saber también por parte de la Administración Regional. Y repetir que no solo estaban de acuerdo con los criterios, que son clarísimamente objetivos, sino que además son históricos, que es que legalmente es lo que establece el Decreto, que es evidente que la vinculación de la provincia de León con el perro mastín es absolutamente indiscutible... En fin, una serie de cuestiones que llevan a apoyar por unanimidad esta iniciativa.

Por lo tanto, a nosotros nos sorprende la decisión salomónica que en su momento ha tomado la Administración Autonómica, la Consejería de Agricultura. Yo creo que desde estas Cortes procede que se vuelva a insistir en que tiene que haber un solo libro, en que la provincia de León se lo merece, se lo ha ganado con el esfuerzo de

tantos años. Yo espero, Señorías, que estén con nosotros en esta... en esta reivindicación, que lo apoyen, y que desde este Parlamento se inste a la Junta a cambiar, a rectificar, porque rectificar es de sabios, y, al menos, esperamos que en esta ocasión se pueda llevar a cabo.

Yo... en segundo lugar, planteábamos que había que vigilar, tutelar y realizar cuantas inspecciones fueran necesarias para evitar la manipulación genética de la raza del mastín español o mastín leonés, con el fin de garantizar la pervivencia y pureza de esta raza. Bien es verdad que noticias aparecidas posteriormente, la Junta ya ha tomado ahí alguna medida, porque dice que un inspector va a vigilar la gestión de los tres libros del mastín; nosotros creemos que hay que ir un poco más allá. Pero, bueno, en cualquier caso, consideramos que hay una dificultad tremenda, porque la dispersión sigue sin beneficiar, por mucho que se vigile, y eso los que... ustedes, que entienden de razas y de ganado, y que la gente que está en esta Comisión seguro que sabe mucho más que yo, sabrán de lo que les hablo. Así que, a la espera de... de su respuesta, doy por terminada mi primera intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Larrauri. Para fijar la posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Serrano Argüello.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, Señorías. Y esta Portavoz del Partido Popular... del Grupo Parlamentario Popular quisiera hacer... quisiera hacer... seguir -perdón- haciendo mención a lo que usted ha mencionado, al sentido común, de lo que venimos haciendo gala durante muchos años, y vamos a procurar seguir haciendo.

Y no cabe ninguna duda de que aquella iniciativa se aprobó por unanimidad, pero aquí de lo que se trata es de no perder nunca el objetivo de vista. Y el objetivo de vista es preservar la pureza de la raza, no ni el protagonismo, ni el localismo, ni lo que nos dice algún catedrático, ni lo que nos dice la sociedad leonesa -que entendemos que donde tiene que decirlo siempre es en las urnas, y lo lleva diciendo durante mucho tiempo-, lo que dicen las asociaciones de determinados criadores de Palencia o lo que le dicen otras asociaciones de criadores. Todo esto está muy bien, se recoge; pero, efectivamente, además de estas cosas mencionadas, probablemente haya más catedráticos que... que entiendan o que piensen otras cosas, y otras asociaciones de criadores que intenten otras.

Pero seguimos con... yo creo que en este tipo de cosas no hay que perder de vista siempre el objetivo final; y el objetivo final no es quien lo lleve, sino el objetivo final es preservar la pureza de la raza. Y una vez que vamos a intentar la consecución de ese objetivo final, vamos a ver cuál es el mejor método para poderlo conseguir. Y en eso precisamente, como no puede ser de otra forma, está la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular.

Y tal y como usted ha indicado, en octubre del dos mil cuatro se admite esa proposición no de ley que regula precisamente el reconocimiento oficial. Pero tenemos una cosa a la que no nos podemos escapar, ni los catedráticos de esta Comunidad, ni la sociedad leonesa, ni tan siquiera la Junta de Castilla y León, ni los que estamos aquí, que es la legalidad y la normativa básica. Y es precisamente por eso que la Junta de Castilla y León, a la luz de ese decreto -que usted conoce perfectamente, del cual se ha referido-, el Decreto 558 de dos mil uno, de veinticinco de mayo, cuando lo regula, no dice los requisitos que hay que cumplir para la llevanza de esos libros, no lo explicita. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León, con muy buen criterio y sentido común -una vez más-, lo que hace es elevar la petición al Ministerio para que fije qué criterios se han de establecer para poder, lógicamente, llevar a cabo una selección a la luz de las solicitudes o peticiones de las distintas asociaciones de... asociaciones de criadores de perros.

Una vez más, y ya no sorprendentemente, señora Larrauri, el Ministerio no contesta. No sabemos si no le llegan las cartas, no sabemos si no saben, no sabemos qué es lo que sucede; pero, una vez más, el Ministerio de Agricultura no contesta. Por lo tanto, en consecuencia, la modificación del Real Decreto citado llevó, precisamente, a la Consejería de Agricultura y Ganadería a estudiar la posibilidad de otorgar la llevanza del Libro Genealógico a una sola asociación, como se aprobó en esa proposición no de ley, atendiendo ¿a qué?, a lo que parece, una vez más, el sentido común, que es a criterios zootécnicos tendentes ¿a qué?, a no perder nunca el objetivo final, que es preservar la pureza de la raza.

Pues bien, se estudian distintas y diferentes formas para llevar a... de llegar a esta situación, y eso determina, primero -como estaremos todos de acuerdo, supongo-, a la imposibilidad de optar arbitrariamente por una asociación. ¿Por qué esta asociación sí, esta asociación no? Porque nos lo dice un catedrático, porque nos lo dice... No, hay determinados criterios que se tienen que tomar objetivamente, y que no se pueden tomar arbitrariamente; ni tan siquiera teniendo en cuenta los criterios que ahora invoca su proposición no de ley, tales como ser de León, la provincia de España en la que existen más ejemplares de dicha raza, así como del ámbito nacional del que se está originando el mastín español.

El Real Decreto que existe en esta Comunidad, concretamente -vuelvo a repetir- el 558 de dos mil uno, constituye una normativa básica, cuya normativa básica nadie se puede saltar, nadie se puede saltar. Y, en consecuencia, esta Comunidad Autónoma no puede establecer ninguna norma que restrinja dicha normativa a efectos de otorgar, precisamente, la llevanza, en el caso de concurrencia de asociaciones -como se da, hay varias asociaciones que han solicitado llevarlo-, a una sola asociación sobre la base de criterios que la Comunidad Autónoma establezca, y, en todo caso, serían considerados siempre subjetivos, porque todos sabemos que uno piensa de una

manera y otro piensa de otra. Véase el ejemplo, clarísimamente, en esta sede permanentemente.

Precisamente, es esta imposibilidad normativa la que dejó de paso a la alternativa propuesta por las diferentes asociaciones, consistente en algo que nos parecía también, una vez más, de sentido común, es: constituíamos una federación entre las distintas asociaciones de criadores con este objetivo común, que, al final, se sientan todas representadas y sea la que se encargue de llevar... de llevar -valga la redundancia- la llevanza de estos libros. Pero, afortunada o desafortunadamente, no les unió nada, y no quisieron ellos mismos -y como estas cosas tienen que surgir de abajo arriba-, no quisieron ellos mismos constituirse en asociación... digo, perdón, en federación, las distintas asociaciones.

Lo que es evidente es que, ante determinada circunstancia, la Junta de Castilla y León no va a hacer dejación de sus funciones, y tiene que seguir, lógicamente, intentando que el libro se lleve para preservar la pureza de la raza, pero, simultáneamente, no puede incumplir la normativa ni puede utilizar criterios arbitrarios. Y, entonces, lo que sucede es que, al final, lo que tiene la Junta de Castilla y León en este momento es tres solicitudes por parte de tres asociaciones de criadores, que ellos mismos entienden -cada una- que están perfectamente legitimados para llevarlo: uno, por ser de León, y otro, por otro criterio que en este momento esta Procuradora no sabe; pero que está claro que quienes lo solicitan están dentro del marco legal para solicitarlo, cumplen toda la normativa vigente y, además, se creen con perfecto derecho para llevar... para llevar esos libros.

Y, entonces, en este sentido, la Consejería ha tenido que cambiar el criterio de oportunidad... que es muy fácil decir que si alguien se manifiesta, pues como te manifiestas y te pones una pancarta, voy y te lo doy; y ha tenido que cambiar una vez más, en aras al sentido común, el criterio de oportunidad por el criterio de estricta legalidad, que siempre tenemos que cumplir, y si hay tres asociaciones de criadores que lo solicitan, vamos a ver cómo se puede hacer.

Y en este sentido, precisamente para evitar la manipulación genética, que es al final lo que nos importa a todos, para preservar la pureza de la raza del mastín español, es la Dirección General de... de Producción Agropecuaria... la Junta de Castilla y León, a través de esta Dirección General, la que nombra, de entre sus funcionarios expertos -que los tienen-, precisamente a un inspector, por raza, para que vigile -que usted lo ha leído en la prensa-, para que tutele y realice cuantas inspecciones sean necesarias. ¿Y para qué? Una vez más, para lo que a todos nos interesa, y es preservar la pureza de esa raza.

En consecuencia, y después de todo lo expuesto, no solamente a usted, sino a nosotros nos hubiera gustado que hubiera sido solamente una solicitud, que las propias asociaciones de criadores se hubiesen puesto de

acuerdo en quién lo tiene que llevar; pero no siendo así, utilizando una vez más –como usted bien dice– el sentido común y, lógicamente, ateniéndonos a la estricta legalidad y no utilizando criterios subjetivos, esta es la forma: todas aquellas asociaciones que estén en derecho legítimo de solicitarlo lo hacen (en este caso son tres), y, aplicando –vuelvo a reiterar una vez más, porque así debe ser– la estricta legalidad, la Junta procede poniendo un funcionario para que vigile y tutele, y entre todos preservemos la raza del mastín español, que es lo que a esta Comunidad entendemos que le interesa, y, por supuesto, al Partido Popular. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Serrano. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Castaño. Bueno, entiendo que me va a decir que no, porque me dice que no me lo aprueba.

Mire, pues yo, sinceramente, su argumento se cae por su propio peso, porque la última modificación del Decreto 558/2001 da, primero, como reconocimiento a la Comunidad Autónoma en registro, raza y animales, y es... tiene que ser en la Comunidad Autónoma donde tiene el origen la raza; y dice, además, que sería deseable que cada raza tuviera un libro genealógico. Por lo tanto, yo creo que ustedes lo único que están haciendo, Señorías, es que... bueno, pues escurrir el bulto, como hacen casi siempre.

Mire, no es, señora Serrano, no es localismo: es sentido común, es justicia; y sentido común del que usted hablaba, no del que yo hablaba, del que usted hablaba, y donde usted decía que se atrevería, a nivel particular, a adelantar que se iba a llevar a efecto por parte de la Administración Regional, porque el Consejero así lo manifestó; él debería de saber, cuando hace las manifestaciones, si es legal o ilegal lo que dice. Sinceramente, ¿que se dieron cuenta tarde? Yo creo que es una iniciativa...

Y luego hay otra cosa que no encaja: mire, las asociaciones también piden la unificación; es que son las propias asociaciones las que dicen que en una sola. Y ustedes están empeñados... o mejor dicho, el Gobierno, y ustedes en ampararles, en erre que erre, dividirlo en las tres asociaciones. Está repartido en las tres asociaciones, Señoría, lo tienen las tres, van a empezar el día diecisiete de... el día diecisiete o el día quince de enero a trabajar cada una con su propio libro; algo absolutamente incoherente.

Mire, las asociaciones, la Diputación de León, criadores, sociedad leonesa, todos menos la Junta de Castilla y León. Es decir, hay acuerdo, hay unanimidad luego, en estas Cortes, y, de repente, hay una miopía, una falta de visión de una realidad, con unos criterios que avalan más que suficientemente y que acreditan lo razonable de esta iniciativa, de esta reivindicación,

señora... señora Serrano, de esta... clamor popular. Yo creo que hay una tozudez incomprensible ante una decisión salomónica: es defenderla y no enmendarla.

Y usted me habla de que el objetivo final es la pureza de la raza. Los entendidos, los entendidos entienden que para que haya una mayor garantía de pureza en esa raza tiene que haber un solo libro; lo recomendable, lo aconsejable es que haya un solo libro que cumple y que puede cumplir perfectamente la legalidad vigente, que está en manos de la Comunidad Autónoma porque ustedes tienen competencias plenas. Y claro, donde ustedes demuestran su incapacidad recurren al Ministerio, donde ustedes tienen competencia se lavan las manos y escurren el bulto. Dígame entonces qué pintamos aquí todos nosotros, para qué sirven las resoluciones, si ustedes olvidan esos criterios de oportunidad y se limitan a una estricta legalidad que se acaban de sacar de la manga, porque la legalidad también ampara que exista un solo libro, también dice que es recomendable un solo libro.

Señora Arenales, fíjese, voy a terminar diciéndole... que, además, fíjese, es que hay que leer su propia intervención, que se vuelve en contra suya. Yo, sinceramente, me daría muchísima vergüenza haber tenido que intervenir aquí diciendo lo que usted dice, porque dice, fíjese, que no... para hacer que el mastín no sea un perro de exposición, que tiene que ser en León, que es absolutamente lógico y razonable. Y ya de aquella... y ya de aquella, yo le digo: nuestra preocupación al presentar esta iniciativa viene derivada ante la más mínima posibilidad que otra asociación, que ni está asentada ni tiene experiencia en este área, pudiera de alguna manera interferir a la hora de proteger esta especie. Esa era un poco el motivo de esta iniciativa y la inquietud que se suscitó en la sociedad leonesa.

Y le dije: Señoría, yo le voy a pedir, y ya me... ya que me decía que se atrevía a asegurar, que le diga al Gobierno, a su Gobierno, que tome buena nota de todo lo que esta Cámara se le está instando a hacer, que se puede hacer dentro de unos días, el año que viene o nunca, pero que pedimos que sean diligentes, y que haremos un seguimiento exhaustivo para que este mandato se cumpla con agilidad. No solo no se ha cumplido, sino que se ha hecho de una forma retorcida y de una forma que, desde luego, ustedes... en fin, tendrán en su "debe" con la sociedad leonesa y con esta razón. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Larrauri. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra?

Cinco votos a favor. Diez en contra. Queda rechazada... Nueve, perdón.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que dará lectura la señora Letrada.

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1092, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López y don José María Casado Salgado, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de las zonas de Balbarda y Cabezas del Pinar, Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 297, de veintinueve de septiembre de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Letrada. Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Casado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería aclarar una cosa, que tiene que ser un error de transcripción, y no es Cabeza del Pinar, sino Cabezas del Villar. Dicho esto, procedo a mi exposición.

El proceso de concentración parcelaria es una de las acciones más importantes que puede realizar la Consejería de Agricultura y Ganadería, porque garantiza la posibilidad de reestructurar las propiedades privadas y la ordenación del territorio a las necesidades actuales de la agricultura y la ganadería.

La concentración parcelaria comenzó en la provincia de Ávila hace cincuenta años. La primera obra terminada fue la concentración parcelaria de Madrigal de las Altas Torres, en septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Después de casi cincuenta años en la provincia de Ávila, solo se han finalizado los trabajos de concentración parcelaria de ciento treinta y cuatro zonas, con una superficie de ciento ochenta y seis mil ciento sesenta y nueve hectáreas.

En la provincia de Ávila existen cuarenta y nueve zonas, con una superficie de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos hectáreas, que han solicitado la concentración y están esperando el inicio de las obras de concentración parcelaria, el 30% de la superficie solicitada.

Dos de las zonas que han solicitado la concentración parcelaria son las zonas de Balbarda y Cabezas del Villar. Estas dos zonas están esperando desde septiembre de mil novecientos noventa y tres y desde abril de mil novecientos noventa y cuatro -es decir, hace más de doce años- que el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila mueva el primer papel.

El municipio de Cabezas del Villar y la localidad de Balbarda son municipios castigados por la despoblación, con una población en invierno de trescientos sesenta y cien habitantes. Tiene una superficie de monte con predominio de la encina, con pastos comunales abundantes, que podrían facilitar, con una nueva orde-

nación, un incremento de las explotaciones ganaderas y, por consiguiente, la estabilidad de su población.

Ante el injustificado retraso en dar contestación a la petición de concentración parcelaria de seis mil y mil doscientas cincuenta y cinco... mil doscientas cincuenta y cinco hectáreas, respectivamente, que estas dos zonas han realizado hace más de doce años, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, declarar con carácter inmediato de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de las zonas de Balbarda y Cabezas del Villar, Ávila, solicitadas en septiembre de mil novecientos noventa y tres y en abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Segundo, realizar los trámites oportunos para garantizar que durante el año dos mil siete todos los trabajos técnicos de redacción de las bases de la concentración de estas dos zonas queden finalizados". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Casado. Para fijar la posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Casado, empezaré por donde ha empezado usted, por el principio de los antecedentes que usted expone. Y leo literalmente: "El proceso de concentración parcelaria es una de las actuaciones más importantes que puede realizar la Consejería de Agricultura y Ganadería". Estamos completamente de acuerdo.

Lo que no estamos tan de acuerdo es en que intentemos hacer concentraciones parcelarias desde las Cortes de Castilla y León, a pesar de la amenaza que nos ha hecho, casi, su compañero de Grupo anteriormente.

Creo que las Cortes de Castilla y León, en su labor legislativa que nos corresponde, podemos modificar la Ley -lo he dicho ya en varias ocasiones-; además, no en vano, en esta Legislatura, precisamente, la Ley 14/90, de Concentración Parcelaria, se ha modificado dos veces; en esta Legislatura, en esta misma Legislatura. Ahí sí estamos de acuerdo: es la labor que les corresponde a las Cortes. Pero creo que entrometernos en la labor que le corresponde específicamente a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura, e intentar hacer las concentraciones desde aquí, pues creo que es, cuando menos, atrevido.

¿Y por qué es atrevido? Porque... antes mi compañero, también en relación con unas concentraciones, ha hecho un ofrecimiento, y ha hecho el ofrecimiento en nombre de la Consejería de Agricultura, para que ustedes vean los expedientes en los que estén interesados, y vean

que todos están en marcha, y que los que están atascados es porque tienen muchísimos problemas. La mayoría de ellos tienen problemas. Y, desde aquí, pues la mayoría de las veces los desconocemos.

Porque, claro, en otro punto de sus antecedentes usted también dice que "estas dos zonas están esperando, desde septiembre del noventa y tres y desde abril del noventa y cuatro, hace más de doce años, que el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila mueva el primer papel". Esto es absolutamente falso, por lo que le voy a comentar a continuación.

Desde luego, hacer este tipo de aseveraciones, por lo menos con la información que yo dispongo, pues, creo que, aparte de falso, es muy atrevido. Desde luego, la Junta de Castilla y León y el Servicio de Ávila sí ha hecho... sí ha hecho la tarea que tiene encomendada.

Y respecto a la concentración parcelaria de Balbarda, esta fue solicitada -tal y como usted dice- en septiembre del año noventa y tres, y la Dirección General autorizó la realización del estudio técnico previo con fecha quince de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, también.

Desde el Área de Estructuras de Ávila, del Servicio Territorial, se iniciaron los trámites de la concentración, y es posteriormente cuando el Ayuntamiento pidió que se incluyera un monte encinar adhesado de cuatrocientas cincuenta hectáreas; primera cosa que empieza a complicar este proceso, después de que el Servicio Territorial de Ávila ya lo haya iniciado.

En mayo de dos mil cinco se ofreció al Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre la posibilidad de incluir el monte, y este se comunicó... el Servicio de Medio Ambiente comunicó que se excluyera el encinar o, si se incluía, que se considerara como un pro indiviso no fraccionable, para evitar graves riesgos de transformación ecológica negativa. Esto se trasladó al Ayuntamiento, y decidieron que no les interesaba continuar con la concentración, por lo que se paralizó el procedimiento. Fue el propio Ayuntamiento el que dijo que no le interesaba seguir con esas condiciones el... el proceso de concentración.

Es más, Balbarda tiene un anejo, que es Sanchicorto, y en Sanchicorto, que en el anejo sí se podría haber continuado, en el caso de que lo hubiesen querido, pues en... en Sanchicorto se llegó a clasificar e investigar la propiedad, pero se negaron a constituir la comisión local para aprobar las bases provisionales, después de estar realizadas mediante concentración por... estar realizadas las bases por concentración mediante asistencia técnica. O sea, no es la culpa de la Junta de Castilla y León: en un caso se renuncia a continuar con el proceso y en el anejo, que es Sanchicorto, es... son los propios agricultores, los propios propietarios los que se niegan a... a formar la comisión.

En el caso de la zona de Cabezas del Villar, en abril del año noventa y cuatro solicitan la concentración parcelaria doscientos ochenta y cinco propietarios, iniciándose el proceso, pero existiendo también problemas y dificultades desde el inicio.

Sin embargo, es en marzo del año dos mil cuando el Ayuntamiento de Cabezas Villar... del Villar remite escrito insistiendo en la necesidad de realizar la concentración parcelaria y en que se dan las condiciones ya para ello en ese momento, no antes, porque había muchísimas dificultades.

Y en esta petición, en realidad, lo que se solicita es la concentración parcelaria solo de la Dehesa de Zurraquín, la cual es propiedad de la Cooperativa de Campo Dehesas por compra de dicha dehesa a la Compañía de Jesús en el año mil novecientos cuarenta y seis. Dicha dehesa esta repartida entre los cooperativistas en... en lotes o parcelas, y lo que solicitaban es el paso de la cooperativa a propiedades individuales, tras la liquidación de la misma y posterior concentración parcelaria, amparándose en la Ley de Concentración Parcelaria, como consecuencia de compras, divisiones, etcétera, y también para, de esta forma, pues, mitigar los costes de escrituras y de registro, que, lógicamente, se verían exentos de ellos si se hiciese a través del proceso de concentración parcelaria.

Mantenidas reuniones en el año dos mil dos sobre el particular, se insta a la cooperativa a que, en asamblea general, apruebe la liquidación de la cooperativa -paso previo sin el cual no se puede continuar- y autorice a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la división de la dehesa y a la concentración parcelaria de las fincas resultantes en el marco de la Ley 14/90. Sin perjuicio de las disposiciones vigentes en materia de cooperativas, sin dichas autorizaciones no se puede actuar por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Esto mismo lo podrán hacer por la vía... por la vía privada, pero el coste de la segregación y confección de escrituras y registro, pues, sería, lógicamente, a cargo de los cooperativistas. En este sentido, se ha consultado al Notario y les ha anticipado que el costo ascendería a más de 30.000 euros, por lo cual han desestimado esta vía.

Actualmente, la cooperativa ya no funciona, y los miembros, algunos, han fallecido, y existen problemas para la liquidación y la... y las autorizaciones anteriormente mencionadas. Pero, en tanto no se produzca, existe un impedimento legal para poder actuar, pues, se trata de una dehesa con un único propietario en estos momentos, que es la cooperativa.

O sea, no es que no haya voluntad por parte de la Consejería de Agricultura, sino que hay un impedimento legal para poder concentrar esa dehesa debido a que ahora, y mientras la cooperativa haga los trámites precisos, pues sigue siendo de un único propietario, y tiene primero que acordar o adoptar el... la asamblea de

la cooperativa, la asamblea general de la cooperativa, el acuerdo de liquidación de la propia cooperativa.

Es un impedimento legal, no es falta de voluntad de la Junta, no es falta de voluntad del Servicio Territorial de Ávila. El Servicio Territorial está haciendo sus deberes, la Consejería de Agricultura también. Y, en este caso, pues, yo creo que las dos concentraciones creo que están sobradamente justificadas como para que les votemos en contra.

Y en lo que ha dicho su compañero y Portavoz don Manuel Fuentes antes, pues esperemos que antes de que nos sigan trayendo concentraciones, si en algún expediente, de verdad, tienen interés -tal y como ha ofrecido mi compañero-, que vayan a los propios Servicios Territoriales o a la propia Consejería, les explicarán dónde están atascadas, porque las que están atascadas es porque tienen algún tipo de problema. Pero, vamos, estamos completamente de acuerdo con él, y reconocemos que, en el mejor de los casos, pues, va a seguir otros cuatro años trayéndonos concentraciones a estas Cortes desde el Grupo de la Oposición. Es en lo que estamos completamente de acuerdo. Y, además, agradecemos que ya, por una vez, reconozcan que las próximas también las van a perder. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para fijar la posición definitiva, tiene la palabra el señor Casado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señor Presidente. Señor De Miguel, por supuesto, tiene usted mucha documentación del Servicio, pero principalmente le voy a decir una cosa: La Torre es el municipio de los cuales todos estos pueblos son anejos.

La Torre, concretamente, terminó su concentración parcelaria en el año mil novecientos setenta y cinco. Por eso... para que vea usted el procedimiento y el proceso. Balbarda ha solicitado el nueve de... vamos, en septiembre del noventa tres solicitó la concentración parcelaria. Tiene otro anejo, que es Oco, que también la solicitó en diciembre de mil novecientos noventa y uno. Sanchicorto -como usted dice- la solicitó en junio de mil novecientos noventa y uno; tiene el Decreto, pero sin bases provisionales. Y después tiene otras dos... otros dos anejos, que son Blacha y Guareña, en los cuales no se ha solicitado nada; para que vea usted que dentro de una misma localidad hay una cantidad de problemas, ¿eh?, y de circunstancias.

Concretamente, Balbarda, en la actualidad, sí que quiere hacer su concentración parcelaria, ¿eh? Por

supuesto, cuando los Alcaldes y los vecinos hablan y están de acuerdo, no hay ningún problema en que los servicios adelanten toda la documentación, que no es este caso concretamente; pero Balbarda sí que tiene ese objetivo de su concentración parcelaria. Sanchicorto también tiene su objetivo, ¿eh?, con otros problemillas aparte. Blacha y Guareña, por supuesto, ni la han solicitado ni quieren la concentración parcelaria. Entonces, cuando la gente se... se junta para hablar de estos temas dan su opinión. Entonces, en la actualidad, Balbarda sí que tiene la iniciativa de que el Servicio Territorial siga adelante con toda la documentación y con todo el... el procedimiento.

Por eso mismo le puedo decir que no estoy de acuerdo en... en lo que usted me está diciendo. Concretamente, en Cabezas del Villar... Cabezas del Villar usted me dice que desde el año dos mil. Estamos en el año dos mil seis, concretamente. Por supuesto, en seis años sí que se podían haber iniciado toda la documentación, ¿eh?, y las declaraciones correspondientes, ¿eh?; cuestión que también en Cabezas del Villar, en la cooperativa concretamente, están todos de acuerdo, todos de acuerdo, ¿eh?

Y le puedo decir, para finalizar, que no entiendo cómo puede usted estar en contra de ello, de instar a la Junta para que todos estos procedimientos se agilicen, concretamente, cuando solamente en el año dos mil seis se han ejecutado tres proyectos nada más, con todos los que tenemos en la provincia de Ávila.

Creo que desde la Junta se tiene que hacer un esfuerzo para que nuestros pueblos y nuestras localidades no se queden sin gente, y lo único que estamos haciendo desde aquí, sin aprobar estas cuestiones, es que nuestra gente, nuestros ganaderos y nuestros agricultores se marchen de nuestras zonas a las ciudades y abandonen nuestros pueblos. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Casado. Acabado el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra?

Cinco votos a favor. Nueve votos en contra. Queda rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].